



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*W. Vilma Maritza Tamariz Montoro*  
Srta. Vilma Maritza Tamariz Montoro  
FEDATARIA(A) 2 JUL. 2021  
Reg. N° 006 Fecha

## Resolución GERENCIAL REGIONAL N° 0097 -2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 30 de junio de 2021

### VISTO :

El Informe N° 154-2021-GRLL-GGR/GRP, de la Gerencia Regional de Presupuesto, en ocho (08) folios, con Registro de Documento N° 6243148 - 5200414, relacionado a la modificación en el nivel funcional programático respecto a las Habilitaciones y Rebajas en las Genéricas de Gasto, entre Unidades Ejecutoras en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley del considerando anterior, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, con Oficio N° 1726-2021-GRLL-GGR/GRSS-GR-OP-PTO, el Gerente Regional de Salud de la U.E.400 Salud La Libertad, solicita y propone modificación presupuestal Tipo 4 (entre unidades ejecutoras), a favor de la Unidad Ejecutora (UE) 1616 - 411 Salud Julcan, con la finalidad de garantizar el pago del personal CAS REGULAR, a partir de los saldos disponibles en CAS en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, dados a conocer mediante el Oficio N° 322-2021/GR-LL/GGR-GRS-RED-SC/ODI.DE, de la Unidad Ejecutora 0851 - 406 Salud Sánchez Carrión;

Que, en consecuencia y en atención a los considerandos precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático mediante anulaciones y habilitaciones entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,00.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 0851 - 406 Salud Sánchez Carrión y será habilitada la Unidad Ejecutora 1616 - 411 Salud Julcán, indicadas en el considerando anterior;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZASE las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO	: II EGRESOS
SECCIÓN	: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FUENTE DE FINANCIAM.	: 1. 00 RECURSOS ORDINARIOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>200,000</b>	<b>200,000</b>
<b>U.E 406. SALUD SANCHEZ CARRIÓN</b>		<b>200,000</b>	<b>-</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>200,000</b>	<b>-</b>
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		200,000	-
3.000001 ACCIONES COMUNES		142,594	-
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO		69,140	-
20 SALUD		69,140	-
5 GASTOS CORRIENTES		69,140	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS		69,140	-
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		24,114	-
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		24,114	-
20 SALUD		24,114	-
5 GASTOS CORRIENTES		24,114	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS		24,114	-
3.033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		49,340	-
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA		49,340	-
20 SALUD		49,340	-
5 GASTOS CORRIENTES		49,340	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS		49,340	-
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		57,406	-
3.000001 ACCIONES COMUNES		31,800	-
5.004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		31,800	-
20 SALUD		31,800	-
5 GASTOS CORRIENTES		31,800	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS		31,800	-
3.033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL		25,606	-
5.000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		25,606	-
20 SALUD		25,606	-
5 GASTOS CORRIENTES		25,606	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS		25,606	-
<b>U.E 411. SALUD JULCÁN</b>		<b>-</b>	<b>200,000</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>-</b>	<b>200,000</b>
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		-	200,000
3.000001 ACCIONES COMUNES		-	142,594
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO		-	69,140
20 SALUD		-	69,140
5 GASTOS CORRIENTES		-	69,140
2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	69,140
3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		-	24,114
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		-	24,114
20 SALUD		-	24,114
5 GASTOS CORRIENTES		-	24,114
2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	24,114
3.033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		-	49,340
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA		-	49,340
20 SALUD		-	49,340
5 GASTOS CORRIENTES		-	49,340
2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	49,340
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		-	57,406
3.000001 ACCIONES COMUNES		-	31,800
5.004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		-	31,800
20 SALUD		-	31,800
5 GASTOS CORRIENTES		-	31,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	31,800
3.033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL		-	25,606
5.000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		-	25,606
20 SALUD		-	25,606
5 GASTOS CORRIENTES		-	25,606
2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	25,606
<b>RESUMEN</b>			
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>200,000</b>	<b>200,000</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>200,000</b>	<b>200,000</b>
2.3. Bienes y Servicios		<b>200,000</b>	<b>200,000</b>
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/.</b>		<b>200,000</b>	<b>200,000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese, la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**Regístrese y Comuníquese**

Reg. Documento : 06244283

Reg. Expediente : 05200414



REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
*[Signature]*  
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau  
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Srta. Vilma Maritza Tamariz Montoro  
FEDATARIA(A)  
Reg. No. .... Fecha: 12 JUL 2021